

#### REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL ACTA 18 DE 2020

**FECHA:** lunes 19 de octubre de 2020

**LUGAR:** Sesión Virtual

**HORA:** 2:30 p.m.

#### **MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ Presidenta CONFIS ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO Secretaria Técnica

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ Secretario Distrital de Salud

#### **INVITADOS:**

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA Subsecretario de Planeación de la Inversión

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO Subsecretario Técnico - SDH

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO Directora Distrital de Presupuesto - SDH

SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ Director CONFIS - SDP

A través de correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el 15 de octubre de 2020. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Aprobación orden del día.
- 3. Aprobación Actas Confis sesiones No.16 y 17 de 2020.
- 4. Aprobación del Plan Financiero 2021 de las Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios).





- 5. Aprobación del Plan Financiero 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.
- 6. Autorización vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento por valor de \$91.000.000 constantes 2020 -Empresa Metro de Bogotá S.A.
- 7. Autorización vigencias futuras ordinarias Gastos de Operación por valor de \$5.564.334.662 constantes 2020 Empresa Lotería de Bogotá.
- 8. Aprobación de reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Lotería de Bogotá por \$27.866.152.000.

#### DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación del quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión. Confirmación de participación mediante correo electrónico de cada miembro del CONFIS.

### 2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

### 3. Aprobación Actas Confis sesiones No.16 y 17 de 2020.

Las Actas de las sesiones Confis N° 16 y 17 de 2020 llevadas a cabo los días 28 de septiembre y 8 y 9 de octubre, respectivamente, fueron puestas a consideración de los miembros del CONFIS, quienes las aprobaron por unanimidad.

4. Aprobación del Plan Financiero 2021 de las Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto Distrital 662 de 2018, con base en las proyecciones del Plan Financiero y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, el CONFIS Distrital aprobó el Plan Financiero 2021 de las siguientes Empresas Distritales <sup>1</sup> con recursos propios, así:

BOGOTA | SECRETARÍA DE PLANEACIÓ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto Distrital 662 de 2018, artículo 1°



## Planes Financieros 2021. Empresas Distritales (E.I.C.D., Empresas de Servicios Domiciliarios)

pesos

	pesos			
RUBRO	METRO DE BOGOTÁ S.A.	TRANSMILENIO S.A. EAAB S.AESP		AGUAS DE BOGOTÁ S.A ESP
INGRESOS	1.021.988.010.103	2.953.052.159.895	5.041.286.212.000	87.855.504.000
Disponibilidad Inicial	584.759.129.400	1.375.682.165.000	523.691.209.000	10.514.671.000
Ingresos Corrientes	0	541.562.000.000	1.938.468.408.000	75.328.780.000
Recursos de Capital	437.228.880.703	1.035.807.994.895	2.579.126.595.000	2.012.053.000

RUBRO	CANAL CAPITAL	LOTERÍA DE BOGOTÁ	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO – ERU	CAPITAL SALUD EPS-S
INGRESOS	24.481.803.000	155.780.717.000	80.721.209.000	1.695.516.693.000
Disponibilidad Inicial	2.254.147.000	34.490.860.000	29.507.549.000	169.502.659.000
Ingresos Corrientes	22.027.656.000	119.023.857.000	50.863.660.000	1.520.845.621.000
Recursos de Capital	200.000.000	2.266.000.000	350.000.000	5.168.413.000

El CONFIS Distrital, autorizó a estas Empresas Distritales efectuar los ajustes en sus Planes Financieros 2021 a las cifras descritas anteriormente y de acuerdo con la cuota de transferencia de la Administración Central comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH y las demás recomendaciones por parte de esta Secretaría. Estos montos servirán de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

El Plan Financiero ajustado, deberá remitirse a la Secretaría Técnica del CONFIS junto con el Proyecto de Presupuesto 2021.

Finalmente, el CONFIS Distrital recomendó a estas Empresas Distritales, efectuar la proyección de sus gastos de funcionamiento de la vigencia 2021 atendiendo los criterios de austeridad y sostenibilidad.





# 5. Aprobación del Plan Financiero 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

En virtud de lo establecido en el art. 9° del Decreto Distrital 662 de 2018, con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda, el CONFIS Distrital aprobó el Plan Financiero 2021 para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., por valor total de **\$1.829.724.279.000**, así:

#### Planes Financieros 2021 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E

pesos

pesus					pooco
CONCEPTO	Norte	Centro Oriente	Sur Occidente	Sur	Total
I. DISPONIBILIDAD INICIAL	0	160.561.389.000	79.280.690.000	122.331.662.000	362.173.741.000
II. INGRESOS	337.877.259.000	436.847.725.000	302.858.869.000	389.966.685.000	1.467.550.538.000
Ingresos Corrientes	334.085.696.000	323.019.870.000	298.702.062.000	293.629.100.000	1.249.436.728.000
Recursos de Capital	3.791.563.000	113.827.855.000	4.156.807.000	96.337.585.000	218.113.810.000
III. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS (I + II)	337.877.259.000	597.409.114.000	382.139.559.000	512.298.347.000	1.829.724.279.000
IV. FUNCIONAMIENTO	337.877.259.000	324.451.121.000	302.858.869.000	294.532.661.000	1.259.719.910.000
Gastos de comercialización y producción	166.227.135.000	144.741.302.000	125.399.167.000	175.437.005.000	611.804.609.000
V. AHORRO CORRIENTE ( III-IV)	0	272.957.993.000	79.280.690.000	217.765.686.000	570.004.369.000
VI. INVERSIÓN	0	272.957.993.000	79.280.690.000	203.665.686.000	555.904.369.000
VII. DISPONIBILIDAD FINAL (V-VI)	0	0	0	14.100.000.000	14.100.000.000

De acuerdo con la información y análisis presentado, el CONFIS solicitó lo siguiente:

- (i) A la Subred Sur, por control administrativo, los recursos asignados y recaudados para el proyecto "Construcción y Dotación Nuevo Hospital de Usme" que no se ejecutarán durante la vigencia, se deberán mantener en el presupuesto en la Disponibilidad Final, para respaldar a futuro las necesidades financieras en la construcción del Hospital.
- (ii) A las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., financiar prioritariamente los gastos de: nómina y gastos asociados; medicamentos e insumos médico-quirúrgicos; mantenimiento (respetando el 5%); seguros; impuestos, tasas contribuciones y multas; servicios públicos y cuentas por pagar.





- (iii) A las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, fortalecer los procesos asociados a la gestión de la cartera con el objeto de su depuración, disminuyendo las cuentas por cobrar.
- (iv) A las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, tener en cuenta criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento, austeridad y el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

El CONFIS, autorizó a las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E efectuar los ajustes en su Plan Financiero a las cifras descritas anteriormente, de conformidad con las recomendaciones impartidas por las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud. Estos montos servirán de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

El Plan Financiero ajustado, debe remitirse al CONFIS junto con el Proyecto de Presupuesto 2021.

# 6. Autorización vigencias futuras Ordinarias Gastos de Funcionamiento por valor de \$91.000.000 constantes 2020 - Empresa Metro de Bogotá S.A.

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A. efectuar compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2021, para Gastos de Funcionamiento por un valor total de **\$91.000.000 constantes 2020**, así:

Rubro	Pesos constantes 2020	Pesos corrientes	
Gastos de Funcionamiento Honorarios	91.000.000	93.730.000	
Total Vigencia Futura	91.000.000	93.730.000	

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario, dado que cuenta con una apropiación en el rubro correspondiente del presupuesto 2020 (año de autorización) de \$39.000.000, que corresponde al 42% del valor total de la vigencia futura, lo que garantiza el mínimo del 15% establecido como requisito.

La fuente de financiación de esta vigencia futura es transferencia ordinaria del Distrito Capital.

Esta autorización de vigencia futura tiene como objeto de gasto, realizar la evaluación externa de gobernanza de conformidad con los parámetros del artículo 76 de los Estatutos Sociales de la Empresa (Escritura Pública No. 126 de febrero 2 de 2018), donde se estableció que se debe





realizar una evaluación externa cada dos años, con una firma idónea externa, con los parámetros internacionalmente reconocidos sobre gobierno corporativo de las empresas públicas.

# 7. Autorización vigencias futuras ordinarias Gastos de Operación por valor de \$5.564.334.662 constantes 2020 – Empresa Lotería de Bogotá

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Lotería de Bogotá, efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2021-2022, para Gastos de Operación por un valor total de \$5.564.334.662 constantes 2020, conforme al siguiente detalle:

Rubro	2021	2022	Total Vigencias Futuras
Gastos de Operación	4.653.940.643	910.394.019	5.564.334.662

Rubro	2021	2022	Pesos corrientes  Total Vigencias  Futuras
Gastos de Operación	4.793.558.862	937.705.840	5.731.264.702

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que cuentan con una apropiación de \$1.011.399.653 en el rubro correspondiente del presupuesto 2020 (año de autorización), que corresponde a cerca del 18% del valor total de las vigencias futuras, lo que garantiza el mínimo del 15% establecido como requisito.

Esta autorización de vigencias futuras tiene como objeto de gasto la adquisición y/o compra de formularios de apuestas permanentes (Chance), dentro del rubro de impresión de talonarios y billetes de lotería.

La fuente de financiación de las vigencias futuras autorizadas son los recursos propios de la Empresa Lotería de Bogotá.

# 8. Aprobación de reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Lotería de Bogotá por \$27.866.152.000.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, el CONFIS Distrital aprobó una reducción en el





Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Lotería de Bogotá por **\$27.866.152.000**, así:

	Rubro	Reducción \$
3.2	Ingresos	27.866.152.000
3.2.1	Ingresos Corrientes	27.866.152.000
	Total reducción en ingresos	27.866.152.000
3.3	Gastos	27.866.152.000
3.3.1	Gastos de Funcionamiento	535.460.000
3.3.2	Gastos de Operación	24.072.081.000
331	Inversión	3.258.611.000
3.3.4	11170131011	5.256.611.666

Esta reducción fue aprobada por el CONFIS Distrital de acuerdo con la justificación presentada por la Empresa Lotería de Bogotá que manifestó que debido a las medidas adoptadas por las autoridades para mitigar la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Empresa no logrará recaudar los ingresos proyectados para la vigencia 2020 en la comercialización y venta de los juegos de suerte y azar, en especial del juego de lotería tradicional o de billetes, ni afectar las apropiaciones presupuestales de gasto asociadas a la generación de dichos recursos.

Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las autoridades territoriales y el Gobierno Distrital con el propósito de mitigar los efectos generados por la pandemia Covid-19, que impactan de manera negativa los ingresos de la Empresa, son:

- <u>El aislamiento preventivo obligatorio</u> para el período 25 de marzo al 31 de agosto de 2020 según Decreto 457 de 2020 y sus prórrogas por medio de los Decretos 531, 593, 636 y 1076 de 2020.
- Suspensión temporal de la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de Lotería tradicional o de Billetes para el período de la cuarentena obligatoria, mediante Acuerdo 541 de 23 de marzo de 2020 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, medida prorrogada mediante Acuerdo 542 del 29 de abril de 2020, y que determinó la reactivación de sorteos a partir del 11 de mayo de 2020.
- Restricción a la circulación de las personas, teniendo en cuenta niveles de contagio presentados.





La prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social hasta el 30 de noviembre de 2020, debido a la persistencia de las causas que dieron origen a la emergencia sanitaria.

Cabe mencionar que la solicitud de reducción presupuestal presentada por la Empresa Lotería de Bogotá fue por un monto de \$27.871.538.000, valor conceptuado favorablemente por la Junta Directiva de la Empresa según Acuerdo 04 de septiembre de 2020. Sin embargo, el CONFIS Distrital aprobó la reducción presupuestal por \$27.866.152.000, descontando \$5.386.000, atendiendo la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda, sustentada en el análisis de ejecución de ingresos y gastos de la Empresa con corte a 30 de septiembre de 2020, en el que se evidenció que en el rubro "reconocimiento gastos de administración", donde se clasifica el monto descontado, se presentó un recaudo acumulado del 281% equivalente a \$19.973.102 respecto de la apropiación presupuestal disponible por \$7.086.000, es decir, que los \$5.386.000 ya se encuentran recaudados.

El menor valor de \$5.386.000 se descuenta en el rubro "Impresión de Talonarios y Billetes" de Gastos de Operación.

Finalmente, cabe subrayar que la reducción en el rubro de Inversión por valor de \$3.258.611.000, se efectúa en el rubro Transferencias para Inversión que son las transferencias que realiza la Empresa como un porcentaje de venta de lotería y producto promocionales. En este sentido, no se afecta el monto en la inversión directa, ni las metas asociadas.

Siendo las 4:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Presidenta CONFIS

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO

Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación - SDP

Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación-SDP Revisó: Elaboró:

Viviana Luz Torres Núñez- Profesional Especializada - Dirección CONFIS - SDP

